

**Secretaría de Marina**

**Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud, en la Ciudad de México**

Auditoría de Inversiones Físicas: 2017-0-13100-04-0113-2018

113-GB

***Criterios de Selección***

Antecedentes de auditoría.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar que la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicable.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,268,696.0
Muestra Auditada	745,815.6
Representatividad de la Muestra	58.8%

De las 71 partidas que comprendieron la ejecución de la obra del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud, en la Ciudad de México, por un monto de 1,268,696.0 miles de pesos, se seleccionó para revisión una muestra de 46 partidas por un importe de 745,815.6 miles de pesos, que representó el 58.8% del total erogado en el año en estudio, por ser las más representativas en monto, volumen y calidad, como se detalla en la siguiente tabla.

PARTIDAS REVISADAS  
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato	Partidas		Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejecutadas	Seleccionadas	Ejercido	Seleccionado	
C-03/2017	12	7	437,176.4	115,021.6	26.3
C-12/2017	51	35	690,002.3	490,358.5	71.1
C-21/2017	8	4	141,517.3	140,435.5	99.2
Totales	71	46	1,268,696.0	745,815.6	58.8

FUENTE: Secretaría de Marina, Dirección General Adjunta de Obras y Dragado, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

**Antecedentes**

En ejercicio de sus atribuciones, la Secretaría de Marina (SEMAR), por medio de la Armada de México, garantiza el cumplimiento de la seguridad nacional y salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, por lo cual la dependencia requiere atender el bienestar, así como la salud física y mental de sus integrantes para que puedan cumplir las tareas y funciones encomendadas; con base en ello, se propuso fortalecer su capacidad operativa y logística, actualizando y modernizando sus procesos, como también sus sistemas e infraestructura.

Para cumplir sus objetivos y metas, la SEMAR, por conducto de su Dirección General de Educación Naval, adecua constantemente su sistema educativo con el fin de fortalecer la formación, capacitación, adiestramiento y profesionalismo del personal naval, de manera que posibilite a la dependencia cubrir las vacantes en las diferentes unidades y establecimientos navales para proporcionar servicios médicos de calidad.

Con la construcción del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud, en la Ciudad de México, se pretende aumentar tanto el número de profesionales con licenciatura y posgrado con una formación militar-naval, como elevar la calidad de la enseñanza para enfermeros y médicos navales especialistas, contar con un lugar destinado exclusivamente a la enseñanza de la medicina, formar profesionales dedicados a la investigación, así como ofrecer cercanía a centros y unidades de salud donde el personal en formación pueda realizar sus prácticas profesionales y residencias, con el fin de lograr una instalación de formación de médicos navales reconocidos en los ámbitos nacional e internacional.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejecutados en el proyecto mencionado en 2017, se revisaron 3 contratos cuyo detalle se presenta a continuación.

## CONTRATOS REVISADOS

(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
C-03/2017, de obra pública a precio alzado y tiempo determinado/AD.  Proyecto integral para la construcción de un Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud en el Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa, en México, D.F. (tercera etapa).  Al cierre de 2017 se habían ejercido 437,176.4 miles de pesos; y al 8 de junio de 2018, fecha de la visita física, el contrato se encontraba en proceso de finiquito.	14/03/17	PRODEMEX, S.A. de C.V.	437,176.4	03/04/17-15/11/17 227 d.n.
Monto Contratado			437,176.4	227 d.n.
C-12/2017, de obra pública a precio alzado y tiempo determinado/AD.  Proyecto integral para la construcción de un Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud en el Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa, en México, D.F. (cuarta etapa).  Al cierre de 2017 se habían ejercido 690,002.3 miles de pesos; y al 7 de junio de 2018, fecha de la visita física, el contrato se encontraba en proceso de finiquito.	19/06/17	PRODEMEX, S.A. de C.V.	690,002.3	03/07/17-15/11/17 136 d.n.
Monto Contratado			690,002.3	136 d.n.
C-21/2017, de obra pública a precio alzado y tiempo determinado/AD.  Proyecto integral para la construcción de un Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud en el Polígono Naval de San Pablo Tepetlapa, en México, D.F. (suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado, primera etapa).  Al cierre de 2017 se habían ejercido 141,517.3 miles de pesos; y al 7 de junio de 2018, fecha de la visita física, el contrato se encontraba en proceso de finiquito.	24/08/17	Figueroa y De Buen, S.A. de C.V.	141,517.3	01/09/17-15/11/17 76 d.n.
Monto Contratado			141,517.3	76 d.n.

FUENTE: Secretaría de Marina, Dirección General Adjunta de Obras y Dragado, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

AD Adjudicación directa.

## Resultados

1. Con la revisión del contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado núm. C-03/2017, se constató que las estimaciones núms. 1 a la 12 se pagaron fuera del plazo legal de 20 días naturales.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales formalizada con el acta núm. 005/CP2017, la entidad fiscalizada con el oficio núm. 3C.1569/18.-01/11 del 6 de agosto de 2018 entregó copia del oficio circular núm. 3826/2018 del 30 de julio de 2018, con el que el Director General Adjunto de Obras y Dragado instruyó al Director de Estudios y Proyectos para que en lo sucesivo emita sus órdenes a quien corresponda, con la finalidad de que el área responsable de efectuar la programación de los recursos económicos (programa de erogaciones) considere para la elaboración del citado programa el tiempo de ejecución de los trabajos, la periodicidad con que las empresas contratistas deben presentar las estimaciones y el plazo que tiene la SEMAR para pagar las estimaciones, el cual se inicia a partir de que la residencia de obra las autoriza y el contratista presenta la factura correspondiente, para dar cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo, la Secretaría de Marina envió el radiograma circular en formato PDF núm. SUBSRIA/DIGESER/DIGAOD/EO/347/18-930/18 de fecha 30 de julio de 2018 a todas sus Unidades de Brigada de Construcción, en el que a partir de su emisión se responsabiliza a los directores de Unidad y Brigadas a supervisar que los residentes de obra den oportuno seguimiento al pago de las estimaciones; y cuando éste se efectue en un plazo mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente, asimismo, informen por escrito a la Dirección General Adjunta de Obras y Dragado.

Una vez analizada y verificada la documentación proporcionada, la Auditoría Superior de la Federación determinó atendida la observación, en virtud que la Secretaría de Marina, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio circular núm. 3826/2018 del 30 de julio de 2018, con la finalidad de que el área responsable de efectuar la programación de los recursos económicos realice el pago de las estimaciones dentro del plazo de 20 días naturales.

**2.** Con la visita de inspección física que el 7 y 8 de junio de 2018 el personal de la ASF y de la Secretaría de Marina realizaron de manera conjunta a la obra del Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud, en la Ciudad de México, se constató que en el proyecto ejecutivo no se consideró una barrera o tope de protección entre el canto de cada uno de los pisos de los diferentes niveles del edificio y la cancelería de cristal templado con fijación a base de herrería de acero inoxidable, ya que existe una separación de vacío de aproximadamente 12.0 cm a lo largo de toda la fachada entre el piso y la cancelería, lo que representa un riesgo para los usuarios del inmueble.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales formalizada con el acta núm. 005/CP2017, la entidad fiscalizada proporcionó el oficio circular núm. 3835/2018 del 30 de julio de 2018, mediante el cual el Director General Adjunto de Obras y Dragado instruyó al Director de Estudios y Proyectos para que en lo sucesivo, emita sus órdenes a quien corresponda con la finalidad de que el área responsable de revisar y aprobar los proyectos arquitectónicos tome en cuenta en su revisión la colocación de una barrera o tope de protección cuando exista una separación de vacío en los inmuebles que ponga en riesgo la seguridad de los usuarios, considerando para tal efecto la legislación vigente en materia de seguridad y protección civil; asimismo, acreditó con el oficio núm. 3816/2018 de

fecha 23 de julio de 2018 que solicitó recursos económicos a la Dirección General de Administración y Finanzas por la cantidad de \$470,304.00 para ejecutar los trabajos que permitan corregir la irregularidad encontrada.

Una vez analizada la documentación proporcionada, la ASF determinó atendida la observación, en virtud de que la entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de su intervención, instruyó las acciones de control necesarias mediante el oficio circular núm. 3835/2018 del 30 de julio de 2018 a las áreas responsables para que en lo sucesivo se revisen los proyectos arquitectónicos de los inmuebles y se aprueben una vez que no existan riesgos en la seguridad de los usuarios y con ello den cumplimiento a la legislación vigente en materia de seguridad y protección civil.

**3.** Se constató que en los procedimientos de adjudicación directa para el proyecto integral denominado “Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud”, de los contratos de obras públicas núms. C-03/2017, C-12/2017 y C-21/2017, para el ejercicio fiscal 2017, la entidad fiscalizada contó con los dictámenes correspondientes; y de acuerdo con los parámetros que sirvieron para su fundamentación, se comprobó que las empresas contratistas a las que se les adjudicaron cumplieron tanto con el perfil que demandó la magnitud y complejidad de los trabajos del proyecto como con las características que debían reunir en cuanto a capacidad legal, financiera, técnica, económica y de calidad.

**4.** Con la revisión a el Anexo XXIII, Avance Físico y Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre de 2017 y en la Cuenta Pública se reportó un importe ejercido de 1,355,939.7 miles de pesos en el proyecto con clave núm. 15133110001 denominado “Centro de Estudios Navales en Ciencias de la Salud, en la Ciudad de México”, y que para su ejecución se formalizaron tres contratos con números C-03/2017, C-12/2017 y C-21/2017, correspondientes a equipamiento médico y mobiliario, Obra Civil y acabados; y el ultimo de suministro e instalación de equipo de aire acondicionado con importes ejercidos al cierre del ejercicio de 2017 de 507,124.5, 717487.1 y 131,328.1 miles de pesos cuyo importe total ejercido corresponde al reportado en 2017.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y

específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Carlos Adrián Quevedo Osuna

Ing. Celerino Cruz García

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que el proceso de presupuestación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que el procedimiento contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Áreas Revisadas***

La Dirección General Adjunta de Obras y Dragado de la Secretaría de Marina.